

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **28272** CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración Concurso 0000202 /2019 Y NIG nº 10037 41 1 2019 0001716, se ha dictado en fecha 5 de junio de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Jesús Manuel Pascasio Díaz, con DNI nº 76019285F, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Real nº 18, 10810-Montehermoso (Cáceres).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a la Sociedad Amyas Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF Nº B-10422608, representada por el Abogado don Adolfo Mailló Lucio, con NIF Nº11762240V, con dirección postal en avenida Alfonso VIII, nº 11-1-Despacho 3; 10600-Plasencia, y dirección electrónica señalada concursopascasiodiaz@amayas.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 5 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A190037130-1